ANEXO III

Albacete, 11 de mayo de 2021

SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR UNA LISTA DE ESPERA DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO O ARQUITECTA.

SUPUESTO PRÁCTICO

Se tramita un procedimiento de contratación de obras para la construcción de un edificio municipal en la provincia de Albacete. Los datos del procedimiento son los siguientes:

- Presupuesto base de licitación: 800.000 € (IVA incluído)
- Importe de adjudicación: 720.500,50 € (IVA incluído)
- Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2021
- Fecha de formalización de contrato: 20 de enero de 2021
- Plazo de ejecución del contrato de obras: 6 meses

Para la resolución del ejercicio se debe considerar:

- Gastos generales: 13%
- Beneficio industrial: 6%
- IVA: 21%

1. Se relacionan a continuación los hitos del procedimiento de contratación de la obra de forma desordenada. Ordene usted cronológicamente dichos hitos: **Valor: 2 puntos.**

- Publicación de la licitación.
- Comprobación del replanteo.
- Replanteo del proyecto.
- Publicación de la adjudicación.
- Adjudicación.
- Aprobación del plan de seguridad y salud.
- Liquidación.
- Informe de propuesta de adjudicación.
- Certificación final.
- Formalización del contrato.
- Certificaciones de obra.
- Aprobación de proyecto.
- Recepción de las obras.
- Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y autorización del gasto.
- Propuesta motivada de la necesidad.
- Informe de supervisión de proyecto.
- Devolución de garantía.

2. ¿Es preceptiva la supervisión del proyecto? Justifique su respuesta. **Valor: 1 punto.**

3. ¿Cuál ha sido el porcentaje de baja de adjudicación? **Valor: 1 punto.**

4. ¿Cuál sería la fecha límite para formalizar el acta de comprobación del replanteo? **Valor: 1 punto.**

5. Desglose el importe de la factura a presentar por el contratista correspondiente a la primera certificación de la obra, teniendo en consideración que el P.E.M. ejecutado a origen ha sido de 75.000€. **Valor: 1 punto.**

6. Desglose el importe de la factura a presentar por el contratista correspondiente a la segunda certificación de la obra, teniendo en consideración que el P.E.M. ejecutado a origen ha sido de 185.000€. **Valor: 1 punto.**

7. Determinar el plazo máximo de presentación de cada una de las certificaciones ordinarias. **Valor: 1 punto.**

8. Determinar cuál es el importe máximo que podría certificarse como exceso de mediciones, sin que deba exigirse una modificación del proyecto. **Valor: 1 punto.**

9. Determinar el plazo máximo de presentación de la certificación final de la obra. **Valor: 1 punto.**